



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 27-2015-INAIGEM/PE

Huaraz, 30 de noviembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 04-2015-INAIGEM-CEP, de fecha 30 de Noviembre de 2015, mediante el cual el presidente del Comité Especial del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistema de Montaña, solicita la Aprobación las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Publica N° 01-2015-INAIGEM-CEP., para la Adquisición de una (1) Camioneta Pick Up 4x4 doble cabina y una (1) Camioneta Cerrada 4x4, para el

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2015-INAIGEM/PE, de fecha 11 de noviembre de 2015, se resuelve designar a los miembros del Comité Especial, para la ejecución del presente proceso de Selección.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 26-2015-INAIGEM/PE, de fecha 30 de noviembre de 2015, se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección en mención.



Resolución N° 27- 2015-INAIGEM/PE.

Que, el Presidente del citado Comité Especial Permanente, comunica al Presidente Ejecutivo, que los integrantes del Comité Especial Permanente se reunieron con la finalidad de instalarse formalmente y elaborar las Bases Administrativas que regirá para el Proceso de Selección antes descrito, por lo que solicita se emita la respectiva Resolución que autorice su aprobación.

Que, el Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado establece que, "Las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el titular de la entidad o por el Funcionario al que le hayan delegado esta facultad y debe contener obligatoriamente, las excepciones establecidas en el Reglamento..."; así mismo, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que "Las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda (...)"

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** las Bases de la Adjudicación Directa Publica N° 01-2015-INAIGEM-CEP, para la Adquisición de una (01) Camioneta Pick Up 4x4 doble cabina y una (01) Camioneta Cerrada 4x4, para el INAIGEM, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.238,000.00 Doscientos treinta y ocho mil con 00/100 Nuevos soles, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro valor que incida sobre el valor referencial.


ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y el Expediente de Contratación en el SEACE.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente, el cumplimiento de la presente, para que se continúe con el proceso de contratación, en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones vigente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña